



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	345
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO FINANDINA
Demandado	JORGE ALIRIO CUERVO PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00019 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos y teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la BANCO FINANDINA y en contra de JORGE ALIRIO CUERVO PÉREZ, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$23.164.632) como capital, incorporado en el pagaré No. 122902, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, , a partir del 11 de enero de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación
- b. Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS PESOS M.L. (\$1.640.106) por concepto de Intereses corrientes, liquidados al 19.0800% anual desde el 02 de septiembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado FABIÁN LEONARDO ROJAS VIDARTE portador de la tarjeta profesional número 285,135 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 027 (E)** Hoy **23 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a960e8d081e9a7202cc928fc3805940e4d5132afcd30471710d8e730ab75d6c**

Documento generado en 22/02/2022 11:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>